

Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>o</sup> Felisa Adoración Mata Duque, en su calidad de Directora del Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Lo Asunción», con domicilio en c/ Manuel del Palacio n<sup>o</sup> 5 de Málaga, en solicitud de transformación de 1 unidad de Jardín de Infancia en 1 unidad de Párvulos;

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Málaga;

Resultando que dicha Delegación ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición, acompañando los preceptivos informes del correspondiente Servicio de Inspección en sentido favorable.

Resultando que el Centro con código 29004729 tiene autorización de 2 unidades de Preescolar (1 unidad de Jardín de Infancia para 40 puestos escolares y 1 unidad de Párvulos para 40 puestos escolares) por Orden de 20 de enero de 1978 y autorización definitiva de 25 unidades de Educación General Básica por 1.000 puestos escolares por Orden de 8 de febrero de 1975;

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Preescolar Y Educación General Básica de la Dirección General de Planificación y Centros aparece, que la titularidad del Centro la ostenta «Religiosas de la Asunción de España»;

Vistos la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 (BOE del 6 de agosto); el Decreto 1855/74 de 7 de junio (BOE del 10 de julio); la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975 (BOE del 2 de mayo); la Orden Ministerial de 14 de agosto de 1975 (BOE del 27 de agosto); la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1978 (BOE del 2 de junio); la ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4 de julio) y demás disposiciones complementarias;

Considerando que el mencionado Centro reúne los requisitos necesarios de copacidad, instalaciones y personal docente de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Conceder la transformación de 1 unidad de Jardín de Infancia en Párvulos para 40 puestos escolares al Centro Privado de Preescolar y Educación General Básica «Lo Asunción», con domicilio en Málaga, c/ Manuel del Palacio n<sup>o</sup> 5, quedando con una composición resultante de 2 unidades de Preescolar (Párvulos) para 80 puestos escolares y 25 unidades de Educación General Básica para 1.000 puestos escolares.

Contra esta Orden podrá interponerse ante el Consejero de Educación y Ciencia, según establece el Artículo 126, párrafo 1<sup>o</sup> de la Ley de Procedimiento Administrativo, recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido por el Artículo 52, 2<sup>o</sup> de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Dirección General de Juventud, por la que se hace pública la distribución de ayudas a los Ayuntamientos Andaluces para el desarrollo de Planes de Juventud.*

La Orden de 19 de septiembre de 1989, de la Consejería de Cultura (Boletín Oficial) de la Junta de Andalucía núm. 87, de 31 de octubre), regulo el régimen especial de ayudas a Ayuntamientos Andaluces y establece el procedimiento para solicitarlas.

De conformidad con la normativa citada, los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, han formulado solicitudes de ayudas para el desarrollo de Planes de Juventud.

Una vez resuelta, con fecha 28 de diciembre de 1989, por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, la concesión de ayudas que se expresan, por la presente Resolución se da publicidad a los mismos, según onexo.

Los beneficiarios de las subvenciones quedan obligados a justificar los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 149/88, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1990.- El Director General, Alfonso Sevillano Górcia.

### ANEXO

#### ALMERIA.

- Ayuntamiento de ALMERIA.....	1.700.000 pts.
- Ayuntamiento de CUEVAS DE ALMANZORA.....	1.100.000 pts.
- Ayuntamiento de EL EJUIO.....	1.500.000 pts.
- Ayuntamiento de GADOR.....	300.000 pts.
- Ayuntamiento de HUERCAL OYERA.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de LUBRIN.....	250.000 pts.
- Ayuntamiento de PULPI.....	850.000 pts.

#### CADIZ.

- Ayuntamiento de ALGECIRAS.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de ARCOS DE LA FRONTERA.....	400.000 pts.
- Ayuntamiento de CADIZ.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de CHIPIONA.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de LA LINEA DE LA CONCEPCION.....	2.000.000 pts.
- Ayuntamiento de OLYERA.....	700.000 pts.
- Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA.....	1.600.000 pts.
- Ayuntamiento de KOTA.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de SANLUCAR DE BARRAMEDA.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de UBRIQUE.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de LOS BARRIOS.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de ZAHARA DE LA SIERRA.....	200.000 pts.

#### CORDOBA.

- Ayuntamiento de LUQUE.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de IZNAJAR.....	200.000 pts.
- Ayuntamiento de EL PRIEGO.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de PALMA DEL RIO.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de ALCARACEJOS.....	200.000 pts.
- Ayuntamiento de BAENA.....	577.013 pts.
- Ayuntamiento de CORDOBA.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de ESPEJO.....	300.000 pts.
- Ayuntamiento de PUENTE GENIL.....	500.000 pts.

#### GRANADA.

- Ayuntamiento de ARMILLA.....	300.000 pts.
- Ayuntamiento de ATARFE.....	200.000 pts.
- Ayuntamiento de GALERA.....	350.000 pts.
- Ayuntamiento de GRANADA.....	4.000.000 pts.
- Ayuntamiento de ILLORA.....	400.000 pts.
- Ayuntamiento de MOTRIL.....	2.000.000 pts.
- Ayuntamiento de NEVADA.....	300.000 pts.
- Ayuntamiento de OTURA.....	200.000 pts.
- Ayuntamiento de PINOS PUENTE.....	1.500.000 pts.

#### HUELVA.

- Ayuntamiento de ALMONTE.....	800.000 pts.
- Ayuntamiento de LA PALMA DEL CONDADO.....	1.500.000 pts.
- Ayuntamiento de MINAS DE RIOTINTO.....	1.500.000 pts.

#### JAEN.

- Ayuntamiento de ALCALA LA REAL.....	1.300.000 pts.
- Ayuntamiento de ANDUJAR.....	1.800.000 pts.
- Ayuntamiento de LA CAROLINA.....	300.000 pts.
- Ayuntamiento de UBEDA.....	900.000 pts.

#### MALAGA.

- Ayuntamiento de ALHAURIN DE LA TORRE.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de ALHAURIN EL GRANDE.....	500.000 pts.

- Ayuntamiento de ANTEQUERA.....	1.200.000 pts.
- Ayuntamiento de ALORA.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de BENALEDENA.....	900.000 pts.
- Ayuntamiento de CASABERMEJA.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de CASARABONELA.....	100.000 pts.
- Ayuntamiento de CORTES DE LA FRONTERA.....	400.000 pts.
- Ayuntamiento de CUEVAS BAJAS.....	200.000 pts.
- Ayuntamiento de HUMILLADERO.....	250.000 pts.
- Ayuntamiento de MALAGA.....	4.000.000 pts.
- Ayuntamiento de NERJA.....	400.000 pts.
- Ayuntamiento de PIZARRA.....	400.000 pts.
- Ayuntamiento de RONDA.....	2.000.000 pts.
- Ayuntamiento de TOLOX.....	200.000 pts.
- Ayuntamiento de TORREMOLINOS.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de TORROX.....	750.000 pts.

**SEVILLA.**

- Ayuntamiento de AZNALCOLLAR.....	195.000 pts.
- Ayuntamiento de LAS CABEZAS DE SAN JUAN.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de EL CORONIL.....	750.000 pts.
- Ayuntamiento de DOS HERMANAS.....	1.000.000 pts.
- Ayuntamiento de EL RUBIO.....	85.000 pts.
- Ayuntamiento de LEBRIJA.....	2.000.000 pts.
- Ayuntamiento de MAIRENA DEL ALJARAFE.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de PILAS.....	800.000 pts.
- Ayuntamiento de PUEBLA DE LOS INFANTES.....	400.000 pts.
- Ayuntamiento de SALTERAS.....	500.000 pts.
- Ayuntamiento de UTRERA.....	2.000.000 pts.
- Ayuntamiento de VALENCINA DE LA CONCEPCION.....	600.000 pts.
- Ayuntamiento de EL VISO DEL ALCOR.....	750.000 pts.

RESOLUCION de 20 de febrero de 1990, de la Dirección General de Deportes, por lo que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía, así como el cambio de denominación realizado.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 3 de 12 de enero, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado Registro.

Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía dependiente de la Dirección General de Deportes.

La Orden de 1 de febrero de 1985, regula el funcionamiento del mencionado Registro, y en la Disposición Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de Deportes a dictar las resoluciones que considere oportunas para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.

Por todo ello, tengo a bien hacer pública la relación de entidades dadas de alta en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como continuación de la publicación en el BOJA núm. 3 de 12 de enero, así como el cambio de denominación realizado en el mencionado Registro.

3.919 CLUB BALONCESTO COLEGIO SAN JOSE - CAMPILLOS (MALAGA)
3.920 A.D. AUTO TRANSPORTES MAYA - GRANADA
3.921 S.D. DE PESCA LA MORENITA - ANDUJAR (JAEN)
3.922 ASOC. LOCAL DE FUTBOL AFICIONADO 90 - SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
3.923 ASOC. DEP. I.B. CELIA VIRAS - ALMERIA
3.924 ASOC. COLUMBICULTORA LA CRUZ DE TOMARES - TOMARES (SEVILLA)
3.925 THE CRAZY BALLS BILLIARD CLUB - MALAGA
3.926 A.D. LAS LUMBRERAS - SEVILLA
3.927 CLUB DE ESQUI HEDINAT AL-ZAHRA - CORDOBA
3.928 S.D. CAZADORES SOPORTUJAR - SOPORTUJAR (GRANADA)
3.929 AERO CLUB JAEN - JAEN
3.930 CLUB NAUTICO DE HAZAGON - HAZAGON (HUELVA)
3.931 C.D. TRASSIERRA FORMACION PROFESIONAL - CORDOBA
3.932 A.D. MARATON JEREZ - JEREZ (CADIZ)
3.933 A.D. INSTALACIONES ELECTRICAS GENIL - OGIJARES (GRANADA)
3.934 CLUB DE RUGBY INDEPENDIENTE MALAGA - MALAGA
3.935 CLUB VOLEIBOL C.P. JOSE LUIS POULLET - PUERTO SANTA MARIA (CADIZ)
3.936 A.D. NATACION SANTUARIO - CORDOBA
3.937 A.D. MANION (ADENA) - GRANADA
3.938 GRUPO ESPELEOLOGICO PERA MAURA - DURCAL (GRANADA)
3.939 CLUB DE PESCA SANLUCAR LA MAYOR - SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)
3.940 DELTA CLUB TARIFA - TARIFA (CADIZ)
3.941 CLUB PETANCA BUJIO - TORRE DEL MAR (MALAGA)
3.942 CLUB PETANCA LAS DELICIAS - MALAGA
3.943 CLUB CICLISTA V CENTENARIO DE HUELVA - HUELVA
3.944 LEVANTE CLUB PETANCA - CORDOBA
3.945 A.D. SIMBLIA - CABRA (CORDOBA)
3.946 A. SILVESTRISTA EL JILGUERO DE RUTE - RUTE (CORDOBA)
3.947 C.D. EL ENCINAR - CORDOBA
3.948 A.D. DE PESCA OBO - HUELVA
3.949 CLUB DE SUBMARINISMO CORDOBA RECREATIVO - CORDOBA
3.950 A. CAZADORES CASTILLO DE VELEZ-BLANCO - VELEZ BLANCO (ALMERIA)
3.951 C. INSTITUTO BACHILLERATO SIERRA BERHEJA - MALAGA
3.952 CLUB DE ATLETISMO SALOBREÑA - SALOBREÑA (GRANADA)
3.953 A.D. CIUDAD DE LINARES - LINARES (JAEN)
3.954 A.D. CLUB CICLISTA CHANA - GRANADA
3.955 A.D. CAMILLAS DE ACEITUNO - CAMILLAS DE ACEITUNO (MALAGA)
3.956 CLUB NATACION VALME DOS HERMANAS - DOS HERMANAS (SEVILLA)
3.957 CLUB DE ESCRIMA JOSE MANUEL BOEA - SEVILLA
3.958 CLUB DE PESCA DAURO - GRANADA
3.959 A.D. HIJAS'92 - HIJAS (MALAGA)
3.960 CLUB FENSIONISTA DE ECIIJA - ECIIJA (SEVILLA)
3.961 S.D. DE CAZADORES DE ALOSMO - ALOSMO (HUELVA)
3.962 CLUB FELOTARI HIJAS - FUENGIROLA (MALAGA)
3.963 A.D. POLISEO DE TAEKWONDO - CORDOBA
3.964 A.D. DE CAZA EL MINERO - RIOTINTO (HUELVA)
3.965 S.D. DE CAZA DE ESPARTINAS - ESPARTINAS (SEVILLA)
3.966 S.D. CAZADORES SAN ANTON - SALARES (MALAGA)
3.967 CLUB DE BALONCESTO PUEBLA DE CAZALLA - PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
3.968 CLUB ATLETISMO APTORCHA - PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
3.969 CANTERA MORISCA C.D. - PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
3.970 CLUB PUEBLA DE CAZALLA FUTBOL-SALA - PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
3.971 CLUB AJEDREZ ARLEQUIN - PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
3.972 CLUB DE TENIS PUEBLA DE CAZALLA - PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)
3.973 UNION DEPORTIVA ISLERA DE FUTBOL-SALA - SAN FERNANDO (CADIZ)
3.974 S.D. CICLISTA CRUZ ROJA ESPAÑOLA - ESPERANTO - MALAGA
3.975 CLUB LOS GUERRILLEROS DE LA BICI - MALAGA
3.976 MOTO CLUB ALMANZORA - VERA (ALMERIA)
3.977 A.D. MONTORO D-4 - MONTORO (CORDOBA)
3.978 CLUB DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS FUENGIROLA - FUENGIROLA (MALAGA)
3.979 PERA LOS CAMOS - EL PEDROSO (SEVILLA)
3.980 CLUB GIMNASTIA RITMICA BENALEDENA - ARROYO DE LA MIEL (MALAGA)

3.917 S.D. CICLISTA CONSTRUCCIONES ARMILLA - ARMILLA (GRANADA)

3.918 PERA CALCUERA DE MONTEHAYOR - MONTEHAYOR (CORDOBA)